



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 52ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de mayo de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MacKay (Nueva Zelandia)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(continuación)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y Tribunal Especial para Sierra Leona

Tema 114 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación)

Lista del personal

Personal proporcionado gratuitamente

Evaluación amplia del sistema de distribución geográfica y evaluación de los problemas relacionados con los posibles cambios en el número de puestos sujetos al sistema de distribución geográfica

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 108 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (continuación)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/59/776 y A/59/785)

1. **El Sr. Veness** (Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia), presentando el informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/59/776), dice que al asumir su cargo en febrero de 2005 examinó con atención los documentos pertinentes y pidió que se le proporcionara información para determinar qué medidas de control del acceso se habían llevado a cabo. Concluyó que, pese a que los planes actuales sobre vigilancia del perímetro, control del acceso de personas y vehículos, detección de intrusos, respuesta y mando y control son ambiciosos y amplios, sería prudente ir estableciendo las medidas básicas de forma gradual y tras evaluar las amenazas existentes. Aunque valiosa, la labor llevada a cabo hasta ahora carece de cohesión y de planes sistemáticos para el futuro; es preciso idear un plan estructurado para tratar las cuestiones mencionadas.

2. El proyecto de control del acceso es diferente del plan maestro de mejoras de infraestructura y del programa actual para aumentar la seguridad en la Secretaría. Tiene consecuencias directas incluso para las oficinas de las Naciones Unidas en lugares distintos de la Sede e incluye los locales de Nueva York que se encuentran fuera del recinto de la Secretaría. El orador recomienda que el proyecto se base en una evaluación de las amenazas y en la aplicación de medidas equilibradas y acordes con el peligro detectado.

3. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/59/785), elogia el enfoque cuidadoso, sopesado y gradual presentado en el informe del Secretario General para garantizar que el nuevo sistema de acceso corresponda a las amenazas percibidas contra las instalaciones de las Naciones Unidas. Hay que dar una oportunidad al nuevo Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia para que vuelva a evaluar nuevamente la viabilidad de las propuestas actuales. La Comisión Consultiva recomendó que la

Asamblea General tomara nota del informe del Secretario General a la espera de que se presente en el sexagésimo período de sesiones un informe amplio sobre la marcha de los trabajos.

4. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que la intención del Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia de volver a evaluar las propuestas relativas al nuevo sistema de control del acceso es prueba de su gran competencia. El enfoque gradual que recomienda coincide con el enfoque que la India defendió enérgicamente cuando la Secretaría presentó el conjunto de medidas de seguridad a la Asamblea General durante la parte principal del quincuagésimo noveno período de sesiones.

5. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, observa que tras el establecimiento del nuevo Departamento de Seguridad y Vigilancia en febrero de 2005 se propuso una revisión del enfoque para la aplicación de un sistema normalizado de control del acceso. Se ha de emprender un análisis preliminar del diseño y el costo en el plazo de seis a nueve meses y se presentará un informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones. En vista de las aclaraciones solicitadas por la Comisión sobre diversas cuestiones, entre ellas las repercusiones del sistema sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, los principios y directrices para el intercambio de la información obtenida mediante el sistema y los plazos de aplicación, el Grupo de los 77 y China acoge favorablemente el enfoque revisado y espera con interés la presentación del informe sobre la marcha de los trabajos.

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y Tribunal Especial para Sierra Leona (A/59/534/Add.4 y A/59/569/Add.4)

6. **La Sra. Van Buerle** (Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), presentando el informe del Secretario General sobre estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534/Add.4), dice que al aprobarse la consignación presupuestaria de 2004/2005 correspondiente a la

Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia no se tuvo en cuenta la probable expansión de ésta. El Secretario General, en su posterior informe al Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia (S/2005/89), recomendó que la Oficina, cuyo mandato actual vence en diciembre de 2005, se ampliara en dos etapas, la primera de las cuales debería comenzar de inmediato y la segunda en septiembre de 2005.

7. En los cuadros 1 y 2 de la adición del informe figuran todas las necesidades de recursos de la Oficina para el período de junio a diciembre de 2005. No obstante, se espera que el saldo no comprometido restante de la suma consignada anteriormente resulte en la reducción de esas necesidades. La plantilla actual de siete funcionarios no es lo suficientemente grande para afrontar la expansión propuesta, por lo que se han solicitado 31 puestos adicionales para hacer frente a la función ampliada de la Oficina en los ámbitos político y de desarme, desmovilización y derechos humanos.

8. En su resolución 59/276, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer obligaciones por valor no superior a los 20 millones de dólares para complementar los recursos financieros del Tribunal Especial para Sierra Leona y le pidió que, en colaboración con el Comité de Gestión del Tribunal, continuara las gestiones para obtener contribuciones voluntarias en apoyo de la labor del Tribunal y que le informara de los progresos realizados en la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones.

9. Las iniciativas de movilización de recursos han dado muy buenos resultados. Concretamente, los Gobiernos de Dinamarca y de los Estados Unidos de América y la Fundación Ford hicieron contribuciones voluntarias a finales de 2004 y principios de 2005. No obstante, las contribuciones voluntarias de que disponía el Tribunal ya se han agotado y en mayo de 2005 se hizo un primer desembolso de los 20 millones de dólares autorizados para contraer obligaciones. El Tribunal estimó que la suma total autorizada para contraer obligaciones se utilizaría para cubrir los déficit de ingresos respecto de los gastos y la liquidación de las obligaciones para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004.

10. En marzo de 2005, el Comité de Gestión aprobó el proyecto de presupuesto del Tribunal para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006. El Secretario General deseaba obtener una subvención adicional por valor de 13 millones de

dólares para financiar los primeros seis meses del cuarto año de funcionamiento del Tribunal. En cuanto a los créditos de 2006/2007 para las misiones políticas especiales, también tenía intención de solicitar, en el sexagésimo período de sesiones, una subvención adicional por valor de 7 millones de dólares para ayudar al Tribunal a terminar los juicios en curso. Se pidió a la Asamblea General que tomara las medidas resumidas en el párrafo 52 del informe.

11. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/59/569/Add.4), señala que la solicitud de recursos para la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia abarca los gastos de personal civil y los gastos de funcionamiento, incluidos los gastos no periódicos. Se ha solicitado un desembolso inmediato de fondos para sufragar los gastos de funcionamiento a fin de asegurar que se cumplan los plazos de entrega de una parte del equipo adquirido y que dicho equipo esté disponible en el momento de realizar el traslado de la Oficina a Somalia. La Comisión Consultiva recomendó que se aprobaran los recursos solicitados para la ampliación de las operaciones de la Oficina pero observó que se pueden lograr economías, que deberían reflejarse en el informe sobre la marcha de los trabajos.

12. La cuestión de si la Asamblea General debería conceder una subvención para afrontar los gastos del Tribunal Especial no es nueva. La Comisión Consultiva proporcionó información básica, incluso sobre las gestiones para obtener contribuciones voluntarias, que desea alentar, pero se trata de una cuestión de política sobre la que debe decidir la Asamblea General.

13. La Comisión Consultiva ha recibido copia del presupuesto aprobado por el Comité de Gestión del Tribunal, pero sólo a título informativo, y confía en que se ejerza la debida prudencia y disciplina fiscal. Insta a una mayor cooperación entre el Tribunal y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) para la adquisición de equipo y pide que se examine cómo gestionar la oficina de enlace de Nueva York de la forma más económica posible.

14. **La Sra. Oosterlinck** (Bélgica), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos a la adhesión Croacia y Turquía, y los países del proceso de estabilización y asociación Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, dice que la

Unión Europea se compromete plenamente a apoyar la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona para poner fin a la impunidad de los principales responsables de los graves crímenes de guerra cometidos en ese país. Acoge con satisfacción los progresos alcanzados en los juicios en curso y la elaboración de una estrategia de conclusión. El Tribunal debe contar con una base financiera sólida puesto que ha de concluir sus actividades durante el próximo año. La Unión Europea observa con satisfacción que el Tribunal está procurando hacer el mejor uso posible de los escasos recursos de que dispone y que ha logrado funcionar con eficacia recurriendo sólo a una pequeña parte de la subvención que aprobó la Asamblea General. Alienta al Tribunal a que continúe su cuidadosa gestión y, por consiguiente, apoya las recomendaciones hechas por el Secretario General en su informe.

15. **El Sr. Shalita** (Rwanda), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Tribunal Especial para Sierra Leona ha realizado serios esfuerzos por gestionar eficazmente sus recursos y, tras recibir contribuciones voluntarias adicionales, ha hecho planes para intensificar las actividades de recaudación de fondos en 2005. Con el establecimiento de una segunda Sala de Primera Instancia, el Tribunal Especial podrá concluir su tercer juicio a principios de 2006 y estará en mejores condiciones para seguir su programa de trabajo. A medida que las contribuciones voluntarias vayan disminuyendo, la Asamblea General deberá hacer lo posible por apoyar la labor del Tribunal.

16. La estrategia de conclusión del Tribunal Especial, estructurada en dos etapas, preveía inicialmente concluir los juicios antes del 31 de diciembre de 2005, pero ahora está claro que sólo los juicios contra los ex integrantes de las Fuerzas de Defensa Civil y del Frente Revolucionario Unido concluirán dentro de los plazos previstos. El juicio contra los miembros del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas no empezó hasta marzo de 2005 y no terminará hasta principios de 2006. Además, es probable que el Tribunal Especial deba prorrogar su labor cuando comiencen los juicios en relación con los dos autos de acusación que quedan pendientes. En aras de la justicia y la reconciliación en Sierra Leona y de la paz duradera, la seguridad y el desarrollo en ese país y en toda la subregión, es preciso revisar la estrategia de conclusión para reflejar la realidad actual.

17. El Grupo de Estados de África encomia al Tribunal Especial por la ayuda prestada a la judicatura en

Sierra Leona para el desarrollo de los recursos humanos e insta a otros tribunales especiales a que sigan su ejemplo. Hay que intensificar la deseable cooperación entre la UNAMSIL y el Tribunal Especial y se deben concertar acuerdos para proteger la seguridad del Tribunal una vez que la UNAMSIL haya concluido su mandato.

18. Aunque Somalia ha sufrido una situación de violencia generalizada, anarquía y desorden durante 14 años, el avance hacia la reconciliación, el establecimiento de un Gobierno Federal de Transición y la elección de 275 miembros del Parlamento crearon nuevas esperanzas de restaurar la paz, la seguridad, el imperio de la ley y el desarrollo. La Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) ha prestado asistencia al Gobierno Federal de Transición. Por su parte, el Consejo de Seguridad ha reconocido que la comunidad internacional debe apoyar tanto al Gobierno Federal de Transición como a la Unión Africana en el proceso de transición. Respondiendo a la preocupación de los miembros del Gobierno Federal de Transición por su seguridad personal, la Unión Africana va a apoyar una fuerza de protección que se encargará de ayudar al Gobierno y a los miembros del Parlamento Federal de Transición a trasladarse, asegurar el buen desarrollo de las actividades de ayuda humanitaria y capacitar a una nueva fuerza de seguridad.

19. El Grupo de Estados de África respalda la recomendación de la Comisión Consultiva de que se aprueben recursos para la ampliación de las operaciones de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia, que incluirían la asistencia en la promoción del diálogo y la reconciliación entre las partes somalíes, las medidas para resolver la cuestión de "Somalilandia", la coordinación del apoyo internacional, la presidencia del Comité de Coordinación y Vigilancia, la asistencia a las nuevas estructuras de gobierno y la planificación de su traslado gradual a Somalia, donde estaría en mejores condiciones de apoyar los esfuerzos de reconstrucción del Gobierno Federal de Transición. No obstante, la Oficina no puede asumir un aumento de sus responsabilidades con sólo cinco funcionarios de contratación internacional y dos de contratación local; necesita recursos financieros y humanos adicionales. El Grupo de Estados de África apoya el plan de dotación de personal y la reclasificación del puesto de Representante Especial del Secretario General a la categoría de Subsecretario General. Espera que el Secretario General, en su próximo informe a la Asamblea General, presente una evaluación en la que se determine si se

han propuesto suficientes recursos financieros y humanos para que la Oficina pueda desempeñar su labor tan variada y compleja.

20. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo otorga una gran importancia al trabajo de las misiones políticas especiales y a los buenos oficios del Secretario General. A este respecto, valora la labor constructiva y útil desempeñada por el Tribunal Especial para Sierra Leona y la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia y confía en que la Quinta Comisión asegure que se aporten recursos suficientes para la exitosa conclusión de esa labor.

21. **La Sra. Ferguson** (Canadá) reafirma el apoyo del Canadá al trabajo del Tribunal Especial para Sierra Leona que, desde su establecimiento en enero de 2002, ha progresado de forma notable en la ejecución de su mandato. Se están celebrando tres juicios en dos salas de primera instancia, se han detenido a nueve acusados y el Tribunal espera concluir su trabajo a principios de 2007. Su trayectoria ha sido sumamente positiva y eficiente, en particular teniendo en cuenta que se trata de juicios complejos, que el entorno de trabajo es duro y que hubo que establecer toda la estructura del Tribunal partiendo de cero.

22. No obstante, el Tribunal sigue afrontando una serie de problemas, en particular la fuerte disminución de las contribuciones voluntarias para 2005 y años posteriores y el aumento de los gastos de seguridad que probablemente se registrará tras la retirada de las tropas de la UNAMSIL en diciembre de 2005. Por ello es sumamente importante garantizar al Tribunal una situación financiera lo más segura y estable posible. A la luz de las enérgicas gestiones realizadas por el Tribunal para obtener contribuciones voluntarias y de la avanzada etapa en que se encuentra su labor, la delegación del Canadá apoya plenamente las recomendaciones del Secretario General relativas a su financiación. El silencio de la Comisión Consultiva respecto de la cuestión de las consignaciones debe examinarse más a fondo en consultas oficiosas.

23. **El Sr. Kozaki** (Japón) recuerda que el Tribunal Especial para Sierra Leona se estableció en el entendimiento de que se financiaría mediante contribuciones voluntarias. Además, la Asamblea General acordó otorgar autorización para contraer obligaciones a fin de complementar los recursos financieros del Tribunal en el entendimiento de que el Secretario General, junto

con el Comité de Gestión del Tribunal, redoblarían sus esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias para apoyar su labor. El orador ha tomado nota de las continuas gestiones del Tribunal para recaudar dichas contribuciones y, por lo tanto, no considera necesario por el momento que se aprueben más consignaciones.

24. Según se desprende del informe del Secretario General, es probable que el Tribunal no cumpla su estrategia de conclusión para octubre de 2004, como estaba previsto. El orador cuestiona el valor de una estrategia de conclusión tan flexible y pregunta si se ha informado al Consejo de Seguridad sobre dicha estrategia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 58/284 de la Asamblea General.

25. Actualmente no sería apropiado que Asamblea General tomara nota de una posible solicitud del Secretario General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007. En diciembre de 2004, el Secretario General estimó que el Tribunal concluiría su labor a finales de 2005 y que necesitaría un máximo de 40 millones de dólares para su funcionamiento, pero la Asamblea General nunca aprobó una posible subvención de hasta 40 millones de dólares. El Japón se encontraría en una situación incómoda si el Secretario General diera por hecho que se asignarán fondos del presupuesto ordinario.

26. El sistema actual de canalización de cuotas al Tribunal sin unas directrices específicas sobre cómo se ha de informar a la Asamblea General de su utilización también resulta preocupante. El orador confía en que la administración y el Comité de Gestión del Tribunal ejerzan una estricta disciplina presupuestaria, pero desearía que se le explicara cómo se ha de informar a la Asamblea General sobre la utilización de las cuotas por el Tribunal y cómo rendiría cuentas al respecto el Secretario General.

27. **La Sra. Ebbesen** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América, mayor contribuyente de recursos financieros al Tribunal Especial para Sierra Leona, opina que el Tribunal ha progresado en el logro de su objetivo de llevar ante la justicia a los principales responsables de los crímenes cometidos en ese país. No obstante, la labor del Tribunal corre un grave peligro si no se le destinan fondos suficientes para su cuarto año de funcionamiento. Pese a los numerosos llamamientos del Secretario General y de los miembros del Comité de Gestión, sigue habiendo un significativo déficit de fondos, por lo que, sin una subvención

o unas contribuciones voluntarias suficientes, el Tribunal se enfrentará a una situación de insolvencia en un momento crucial en que los tres juicios ya están en curso.

28. La comunidad internacional no se puede permitir que fracase el Tribunal Especial. Ello enviaría un mensaje negativo a los que luchan contra la cultura de la impunidad en todo el mundo y socavaría el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. El Tribunal ha demostrado que puede trabajar rápida y económicamente y, pese a las dificultades para obtener contribuciones voluntarias suficientes, ha seguido siendo un modelo ejemplar de tribunal independiente, eficiente y eficaz, que se ha beneficiado de las experiencias de los tribunales penales internacionales para Rwanda y para la ex Yugoslavia. Por lo tanto, los Estados Unidos de América respaldan la petición del Secretario General de que se otorgue una subvención de 33 millones de dólares al Tribunal especial a fin de subsanar el déficit de contribuciones voluntarias y de que el Tribunal pueda llevar a cabo sus operaciones.

29. Por último, los Estados Unidos de América apoyan la labor de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia pero tienen algunas preguntas acerca de la propuesta del Secretario General relativa a su ampliación.

30. **El Sr. Jonah** (Sierra Leona) respalda las declaraciones hechas por la delegación de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y por la delegación de Rwanda en nombre del Grupo de Estados de África. Señala que el Gobierno y el pueblo de Sierra Leona otorgan una gran importancia al Tribunal Especial y que para el país supondría un duro golpe que éste no pudiera concluir su labor debido a la falta de fondos. Insta, por lo tanto, a la Comisión a que respalde la recomendación del Secretario General.

31. **La Sra. Van Buerle** (Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las preguntas de la delegación del Japón, dice que se informará próximamente al Consejo de Seguridad sobre la estrategia de conclusión del Tribunal. En cuanto al procedimiento de información, sigue vigente y ha demostrado ser muy eficaz el procedimiento descrito en el párrafo 13 del documento A/58/733. No obstante, la Secretaría está dispuesta a oír otras propuestas sobre esta cuestión. Por último, el Tribunal ha proporcionado hace poco información adicional sobre

sus gestiones para obtener contribuciones voluntarias, y dicha información se pondrá a disposición de la Comisión durante las consultas oficiosas.

Tema 114 del programa: Gestión de los recursos humanos (continuación) (A/59/716, A/59/724 y A/59/786; A/C.5/59/L.34)

Lista del personal

Personal proporcionado gratuitamente

Evaluación amplia del sistema de distribución geográfica y evaluación de los problemas relacionados con los posibles cambios en el número de puestos sujetos al sistema de distribución geográfica

32. **La Sra. Haji-Ahmed** (Directora de la Dependencia de Examen de las Operaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos), presentando el informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente por los gobiernos y otras entidades (A/59/716), dice que éste contiene datos correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2004. Mientras que los anteriores informes sobre el personal proporcionado gratuitamente contenían datos sobre un día determinado del último mes del período examinado, en el informe actual se han ampliado considerablemente la metodología y el análisis del alcance de los datos, lo que ha hecho posible mostrar tendencias mucho más generales. El volumen de información también ha aumentado, debido en parte a la notable ampliación de las operaciones de emergencia y socorro de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

33. En cuanto al informe del Secretario General sobre la evaluación amplia del sistema de distribución geográfica y evaluación de los problemas relacionados con los posibles cambios en el número de puestos sujetos al sistema de distribución geográfica (A/59/724), dice que en él se examinan el origen y el propósito del sistema de los límites convenientes de los puestos sujetos a distribución geográfica y los cambios que han tenido lugar con el tiempo, y se evalúan las repercusiones de las posibles modificaciones de ese sistema. El informe demuestra los efectos de los cambios en las ponderaciones de los factores existentes y de la alteración de la cifra básica de puestos. Las diversas simulaciones utilizando las variantes que se incluyen en el informe demuestran que la modificación de las ponderaciones de los factores o la ampliación de la cifra básica de puestos

darían lugar a cambios importantes en el grado de representación de los Estados Miembros. Por otra parte, la ampliación de la cifra básica tendría consecuencias financieras importantes puesto que significaría la concesión de la categoría internacional, y de los correspondientes subsidios y prestaciones, a un mayor número de funcionarios. Se estima que la inclusión del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos costaría a la Organización unos 55,5 millones de dólares al año. Además, la ampliación de la cifra básica para incluir al personal contratado con recursos extrapresupuestarios afectaría a la estabilidad y, por consiguiente, a la planificación de los recursos humanos.

34. Por último, la oradora presenta a la Comisión, a título informativo, el documento A/C.5/59/L.34, que contiene una lista del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

35. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/786), dice que la Comisión Consultiva ha reiterado su posición sobre la viabilidad de presentar información cada dos años sobre el personal proporcionado gratuitamente y ha pedido una vez más que, en el futuro, se presente la información sobre dicho personal en el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría, cada dos años, concretamente el primer año de cada bienio. También ha recomendado que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.

36. **La Sra. Taylor Roberts** (Jamaica), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China y refiriéndose al informe del Secretario General sobre el personal proporcionado gratuitamente, subraya que de conformidad con la resolución 51/243 de la Asamblea General el personal proporcionado gratuitamente sólo debe utilizarse a título excepcional y temporario, y únicamente para que cumpla funciones especializadas. Dicho personal no puede sustituir a los funcionarios que deben contratarse para cubrir los puestos autorizados a fin de llevar a cabo los programas y actividades previstos en mandatos ni se debe tratar de obtener por motivos financieros. El programa de trabajo y los mandatos aprobados por los Estados Miembros deben financiarse en la forma que determine la Asamblea General, sobre la base de las propuestas del Secretario General. Estos principios deben observarse a la hora de utilizar personal proporcionado gratuitamente, que

debe ser asignado a las actividades extrapresupuestarias y de cooperación técnica que apruebe la Asamblea General.

37. El Grupo de los 77 y China otorga una gran importancia a la aprobación y aplicación de un sistema justo y eficaz de distribución geográfica, que se ha considerado un principio fundamental de las Naciones Unidas desde que se estableció la Organización. El Grupo ha tomado nota de las diversas hipótesis descritas en el informe del Secretario General y desearía examinar atentamente todas las cuestiones planteadas.

38. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que no tiene objeciones de fondo respecto del informe relativo al personal proporcionado gratuitamente, cuyo formato ha mejorado de forma notable, pero señala que el aumento del número de nacionalidades representadas por personal proporcionado gratuitamente de tipo I no se traduce necesariamente en una mejora del grado de representación de los Estados Miembros porque los puestos que ocupa dicho personal no son permanentes. El orador pide información actualizada sobre las funciones que realiza el personal proporcionado gratuitamente de tipo I y sobre los departamentos a los que se asigna ese personal. No entiende la recomendación contenida en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva. El personal proporcionado gratuitamente no forma parte de la Secretaría, por lo que no debe ser incluido en un informe sobre la composición de ésta.

39. Por último, la delegación de Cuba ha tomado nota del informe del Secretario General sobre la evaluación amplia del sistema de distribución geográfica y no se opone a que se examinen las diversas propuestas contenidas en él.

40. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que la utilización de personal proporcionado gratuitamente es una práctica perniciosa que debería quedar restringida a situaciones extraordinarias, sobre todo porque ese personal no está sujeto al Reglamento del Personal ni al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. El personal proporcionado gratuitamente de tipo I debe ser contratado de conformidad con las directrices pertinentes establecidas por la Asamblea General. El aumento del número de pasantes beneficia más a algunos Estados Miembros que a otros y, a ese respecto, el orador pide más información sobre las normas que rigen el nombramiento de pasantes. También desearía saber por qué hay tan pocos pasantes de países en desarrollo.

41. En su resolución 51/243, la Asamblea General decidió aceptar la utilización de personal proporcionado gratuitamente de tipo II únicamente en dos tipos de circunstancias excepcionales. Sin embargo, lo cierto es que este personal se utiliza de forma mucho más habitual. Por último, en cuanto al informe de la Comisión Consultiva, ha tomado nota de la solicitud contenida en el párrafo 7. No obstante, la Asamblea General no aceptó la recomendación original de la Comisión Consultiva de que se presentara cada dos años información sobre el personal proporcionado gratuitamente como parte del informe periódico del Secretario General sobre la composición de la Secretaría porque dicha práctica negaría el carácter excepcional de ese tipo de nombramientos y supondría una amenaza para la estabilidad y continuidad de la Organización.

42. **La Sra. Haji-Ahmed** (Directora de la Dependencia de Examen de las Operaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos), respondiendo a las preguntas planteadas por la delegación de Cuba, dice que con mucho gusto presentará información actualizada sobre el número de pasantes y los departamentos en que trabajan. Añade que en el sitio Web de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se puede encontrar más información sobre el programa de pasantías.

43. Asegura a la Comisión que las directrices y los principios relativos a la utilización de personal proporcionado gratuitamente se respetan. En particular, el personal proporcionado gratuitamente de tipo II suele ser nombrado por períodos muy cortos y realiza funciones para las que no hay personal especializado en la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.